



PRONUNCIAMIENTO

Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú
Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo:

Respecto a la situación nacional ocasionada por la pandemia del COVID-19 en nuestro país. De acuerdo al censo del año 2012, somos 2'260,973 productores agrarios, del total 600,000 mil son mujeres que se dedican a la producción de alimentos; y producimos más del 70% de los alimentos que se consumen en las ciudades. Somos un sector esencial para la seguridad alimentaria nacional y, por lo tanto, un aliado fundamental para el combate contra los impactos del COVID-19. A pesar a ello nosotros/as estamos trabajando, produciendo y suministrando alimentos a las ciudades.

Desde el sector agrario hacemos público el pedido de nuestros agremiados:

1. Pedimos que se implemente, equipe y trabaje un protocolo sanitario que permita que la cadena de comercialización de productos agropecuarios; apliquen adecuadas normas sanitarias en la cadena de acopio, venta y transporte (vector principal de contagio de la zona urbana a la zona rural). Es importante que identifiquen que nuestra salud esta primero, sin esta garantía no podremos seguir sembrando y cosechando los alimentos de la canasta básica familiar. Los servicios públicos de salud en los espacios rurales, son totalmente deficientes y sin ningún equipo que pueda tratar con éxito a los infectados con este temible virus.
2. Solicitamos el otorgamiento del Bono Productivo Agrario (B.P.A.) es decir, una **transferencia monetaria directa no reembolsable** a productores/as de la agricultura familiar con dificultades para costear el sostenimiento de los cultivos y crianzas temporalmente, en lo que se puede implementar medidas mayores para su reactivación. También asegurar la pronta colocación de productos agropecuarios en el mercado local, regional y nacional.

El B.P.A. estará orientado a productores de la Agricultura Familiar considerados como parte de la **Agricultura Familiar** de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 007-2019-MINAGRI que aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 – 2021 y que según el estudio realizado permitiría alcanzar el monto de S/. 1,000 (Un mil soles y 00/100) como promedio a todos los agricultores y ganaderos a nivel nacional. En ese sentido se les ha informado que la base del padrón SISFOH recoge a más de 1,7 millones de hogares de agricultores y ganaderos a nivel nacional y que debiera usarse como primer filtro de ubicación de beneficiarios; y con la posibilidad de seguir incorporando más padrones de Direcciones de Agricultura, Juntas de Usuarios, Gremios Agrarios, Cooperativas Agrarias, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas para que así, no se genere ningún tipo de EXCLUSIÓN.

Jr. Ramón Dagnino N°369 - Jesús María
Teléfono (01) 423 – 1938
Email: conveagro@conveagro.org.pe
www.conveagro.org.pe



3. Solicitamos la creación del “**FONDO DE SALVATAJE Y REACTIVACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**” con una asignación de **CINCO MIL MILLONES DE SOLES**, para que sea el fondo AGROPERÚ quien se encargue de su administración, ejecute, canalice el crédito con el soporte de tecnología financiera y crediticia del AGROBANCO. Además tengan consideraciones de calificación crediticia acorde a estos tiempos de EMERGENCIA en que se requiere también salud financiera y se contemplen las siguientes características:

- Tasa de interés compensatorio del 3% anual y condiciones de calificación crediticia que permitan a **todos** los agricultores y ganaderos el acceder a dicho fondo.
- Financiar hasta 05 hectáreas cultivables y su equivalente para explotaciones de cría y saca de ganado.
- La garantía admitida será la prenda agrícola productiva o mobiliaria fuera de registro.
- Los beneficiarios serán las familias de productores agropecuarios con énfasis asociativo, cooperativo solidario, organización de usuarios de agua, gremios productivos, cooperativas agrarias, comunidades campesinas, comunidades nativas y pequeños productores independientes.
- Permitir la reactivación de la producción agropecuaria, siembras, sostenimiento, labores culturales, mantenimiento, sanidad pecuaria, mejoramiento genético, comercialización. Sembrar más de UN MILLON DE HECTAREAS de terreno agrícola en Costa, Sierra, Selva o su equivalente en hatos ganaderos que pongan en valor las cadenas productivas de ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos, etc.

El Artículo 88 de nuestra constitución taxativamente infiere: **El estado apoya PREFERENTEMENTE el desarrollo agrario**; POR TANTO nuestro pedido está plenamente contemplado por el orden constitucional y por ser una actividad estratégica para la seguridad alimentaria de nuestro país.

4. Considerar en las canastas de alimentos que distribuyan los gobiernos locales, se aplique la Ley 27767 que en el Artículo 2 indica **la obligatoriedad de que los organismos del Estado adquieran directamente productos alimenticios nacionales a los campesinos, pequeños productores locales individuales u organizados, microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona.**
5. Pedimos que las fuerzas armadas, autoridades públicas, policía nacional y rondas campesinas presten facilidades en la movilización de los productores para que



puedan realizar las labores en sus campos de cultivo y de los representantes de las organizaciones agrarias para el traslado de los productos a los centros de proceso y almacenamiento. Es obligatorio respetar las medidas de prevención (uso de mascarilla, uso de gel, lavado de manos y distanciamiento social).

CONVEAGRO que representa a todos los gremios firmantes, lleva ya tres semanas en reuniones con el Ministerio de Agricultura y Riego, en los que se presentaron varias propuestas que están a la fecha muchas de ellas sin respuesta. Por ello solicitamos su intervención para solucionar estos graves problemas que afectan seriamente el eje productivo de nuestra agricultura familiar.

Es imperativo lograr entender que la actividad productiva agraria está seriamente afectada, si el agricultor/ra y ganadero/ra NO recibe dinero por sus cosechas y productos, NO tendrá dinero para la siembra o cría de la campaña que está por iniciar. Por tanto estamos a tiempo de evitar el inicio del desabastecimiento de productos agropecuarios a corto plazo.

Seguros de que nuestro pedido pueda ser atendido al estar inmersos en este estado de emergencia, hacemos votos para que juntos podamos salir de esta terrible pandemia.

Lima 12 de Abril del 2020

1. Asociación De Ganaderos Lecheros del Perú – AGALEP
2. Asociación Nacional De Productores de Algodón – ANPAL PERÚ
3. Asociación Nacional de Productores y Agroindustriales Rurales de Quinua y Granos Andinos del Perú - ANPAR QUINUA
4. Asociación Nacional De Productores Ecológicos – ANPE PERÚ
5. Asociación Nacional De Productores De Arroz – APEAR
6. Asociación Peruana De Productores De Cacao – APCACAO
7. Confederación Campesina del Perú – CCP
8. Central Agroandina del Perú – CAAP
9. Confederación Nacional Agraria – CNA
10. Junta Nacional De Palma Aceitera Del Perú – JUNPALMA
11. Junta Nacional Del Café – JNC
12. Asociación Nacional De Productores de Carne Bovina – FONDGICARV PERÚ
13. Sociedad Peruana De Alpacas Registradas – SPAR.

C.C. PCM/MINAGRI

Jr. Ramón Dagnino N°369 - Jesús María
Teléfono (01) 423 – 1938
Email: conveagro@conveagro.org.pe
www.conveagro.org.pe